



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta 33/2024. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/C/53/2024, recibido el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/C/55/2024 y CJET/C/56/2024, recibidos el dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, signados por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, en su carácter de visitadora. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/94/2024, recibido el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, signado por la Maestra Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/231/2024, recibido el dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 331/C/2024, 352/C/2024 y 355/C/2024, recibidos el quince, diecisiete y dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/442/2024, recibido el dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, signado por el

Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/485/2024, recibido el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

X. Análisis, discusión y determinación de los oficios PSP-3P/085/2024, recibido en la Secretaría Ejecutiva el diecinueve de abril del año en curso, signado por la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, así como de los similares número 2765/2024 y 312, recibidos el dieciséis y diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, signados por las Administradoras de los Juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes y Guridi y Alcocer, por guardar relación entre sí. -----

XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número IEJ/491/2024, recibido el quince de abril de dos mil veinticuatro, signado por el Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado. -----

XII. Cuenta con la propuesta de creación del Departamento de Planeación y Estadística del Poder Judicial del Estado. -----

XIII. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

XIV. Asuntos generales. -----

ASISTENTES: -----

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo Presente -----

de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -----



ORDINARIA

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente -----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente -----

Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente -----

Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/37/2024. Aprobación del acta número 33/2024.

Dada cuenta con el acta número 33/2024, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 33/2024 de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/37/2024. Oficio número CJET/C/53/2024, recibido el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Órgano Colegiado, en su calidad de ponente, remite el proyecto de resolución del Recurso de Reclamación, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 20/2023, para su análisis, discusión y aprobación; al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar la resolución del Recurso de Reclamación, dictado en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 20/2023; ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/37/2024. Oficio número CJET/C/55/2024 y CJET/C/56/2024, recibidos el dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, signados por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, en su carácter de visitadora. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera Integrante de este Cuerpo Colegiado, en su carácter de visitadora, informa de la remisión a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, de las inconformidades en contra de servidores públicos adscritos al Juzgado Segundo y Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, recibidas a través del correo institucional del Consejo de la Judicatura del Estado, los días trece y diecisiete de abril de dos mil veinticuatro. Al respecto, toda vez que se ha dado el trámite correspondiente a las inconformidades de referencia



ante la autoridad competente, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese en vía de reiteración a la Consejera Visitadora Violeta Fernández Vázquez, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/37/2024. Oficio número CJET/CCJEA/94/2024, recibido el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, signado por la Maestra Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - -
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Maestra Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, informa que, el dieciséis de abril del año en curso, recibió el oficio número CEJA/085/2024, del Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial, con el que pone en conocimiento hechos acontecidos el doce del presente mes y año en dicho Centro, anexando copia del oficio y acta que se adjunta para conocimiento de los integrantes de Pleno del Consejo. Al respecto y toda vez que, del oficio y acta que se adjunta, no se precisan ni advierten mayores datos, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.

En vía de reiteración, comuníquese a la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, integrante de este Cuerpo Colegiado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/37/2024. Oficio número TES/231/2024, recibido el dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, da respuesta a las observaciones de la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre del año dos mil veinticuatro, derivadas del oficio 328/C/2024, presentadas por el Contralor del Poder Judicial del Estado. Al respecto, se tiene por presente al Tesorero del Poder Judicial del Estado, dando respuesta a las observaciones que la Contraloría de este Ente Público realizó con

relación a la cuenta pública del primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, en consecuencia, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar debido conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Turnar a la Comisión de Administración de este Órgano Colegiado y Contraloría del Poder Judicial del Estado, para su revisión y verificación del cumplimiento de las observaciones a la cuenta pública del primer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/37/2024. Oficios número 331/C/2024, 352/C/2024 y 355/C/2024, recibidos el quince, diecisiete y dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, el Contralor del Poder Judicial el Estado, remite copia de las actas de entrega-recepción, levantadas con motivo del cambio de adscripción de las personas servidoras públicas que integran el Poder Judicial del Estado, como se lista en los oficios en cita. Al respecto, toda vez que de dichas actas no se advierte observación alguna por parte de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/37/2024. Oficio número DSP/442/2024, recibido el dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al



ORDINARIA

acuerdo VII/25/2024 de este Cuerpo Colegiado, en el que se instruyó al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia, realizara las gestiones necesarias para incorporar el perfil de perito en fotografía a la Plantilla del Departamento a su cargo; en ese sentido, señala que, bajo protesta de decir verdad, realizó llamadas a cinco peritos relacionados en la materia de fotografía, indicando la mayoría que, no estaban interesados a excepción de la Licenciada Claudia Saavedra Gaspar, quien manifiesta su interés por formar parte de la lista de peritos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, en materia de fotografía forense, anexando las constancias respectivas, lo anterior para que, se determine lo correspondiente a su incorporación a la Plantilla del Tribunal Superior de Justicia como perito en fotografía; finalmente solicita la devolución de la documentación que adjunta.

En atención a la segunda parte del acuerdo de referencia, VII/25/2024 de este Cuerpo Colegiado, en el que se instruyó realizara un estudio respecto de las materias y especialidades para peritajes que solicitan de manera recurrente los Jueces del Poder Judicial, informa que previo análisis al informe del año 2023, que obra en el archivo del área a su cargo, así como lo correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, y en atención a la entrevista que sostuvo con los titulares de los Juzgados de diversas materias que se ubican en Ciudad Judicial, obtuvo lo siguiente:

MATERIA	PERITOS SOLICITADOS
CIVIL	AGRIMENSURA (identificación de bienes) DOCUMENTOS CUESTIONADOS (grafoscopia, dactiloscopia y documentoscopia)
FAMILIAR	PSICOLOGÍA y PSICOLOGÍA INFANTIL MEDICINA CON ESPECIALIDAD (familiar y niños) GENÉTICA MOLECULAR (ácido desoxirribonucleico) PSIQUIATRÍA LENGUAS Y SEÑAS GERIATRÍA
PENAL	MEDICINA LEGAL PSICOLOGÍA FOTOGRAFÍA PSIQUIATRÍA
MERCANTIL	DOCUMENTOS CUESTIONADOS (grafoscopia, dactiloscopia y documentoscopia) VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CONTABILIDAD

LABORAL	INFORMÁTICA y/o MEDIOS ELECTRÓNICOS VALUACIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES DOCUMENTOS CUESTIONADOS (grafoscopia, dactiloscopia y documentoscopia) MEDICINA DEL TRABAJO MEDIO AMBIENTE LABORAL
---------	---

Al respecto, con la finalidad de que se realice el estudio económico correspondiente con el único perfil obtenido respecto del perito en fotografía forense, a fin de otorgar el nivel salarial y el impacto que ello generaría al presupuesto de egresos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2024, realizando también el comparativo de acuerdo a la estadística que obra en el Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia, de las veces que se requiere el servicio de un profesionista en las materias indicadas y el gasto que se ocasiona por cada intervención, para determinar la viabilidad de la contratación de la perito en cuestión, así como de los demás profesionistas que de manera recurrente son requeridos por los diversos titulares de las áreas jurisdiccionales; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones XIV y XVII, y 85 fracción VIII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio.
2. Turnar copia del oficio de cuenta y anexos a la Presidenta de la Comisión de Administración de este Órgano Colegiado, para que en coordinación con el Tesorero y Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, realicen el estudio general para verificar la viabilidad de las propuestas presentadas, así como el estudio económico para la contratación de peritos, hecho que sea, dar cuenta a este Pleno del Consejo, para los efectos legales correspondientes.
3. Ordenar la devolución de la documentación que se adjunta al oficio de cuenta.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, en vía de reiteración a la



Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, para los efectos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/37/2024. Oficio número DSP/485/2024, recibido el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remite escrito de la Maestra en Valuación y Arquitecta Isabel Fierro Coronel, Perito Auxiliar en la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en las materias de Arquitectura y Avalúos, quien solicita se le amplíe su área de campo de trabajo quedando como Avalúos Agrarios, Equipo y Maquinaria, Bienes Muebles e Inmuebles, Impacto Ambiental y Construcción, adjuntando la documentación soporte. Al respecto y toda vez que, la Maestra Isabel Fierro Coronel, ya forma parte de la lista de Peritos Auxiliares en la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, en las materias de referencia y que de la documentación adjunta al oficio de cuenta, se advierte que cumple con los requisitos para ampliar su cobertura como perito auxiliar en materia de Avalúos Agrarios, Equipo y Maquinaria, Bienes Muebles e Inmuebles, Impacto Ambiental y Construcción, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 83, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XIV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Autorizar a la Maestra Isabel Fierro Coronel, la ampliación de la cobertura como Perito Auxiliar en la Administración de Justicia en las materias de Avalúos Agrarios, Equipo y Maquinaria, Bienes Muebles e Inmuebles, Impacto Ambiental y Construcción
2. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales, para que registre a la perito en el Libro Único de peritos auxiliares en la

administración de justicia, que se lleva en el área a su cargo, para los efectos legales correspondientes.

3. Realizar la devolución de la documentación que se adjunta al oficio de cuenta.

Comuníquese esta determinación al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia, así como a la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos administrativos procedentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/37/2024. Oficios PSP-3P/085/2024, recibido en la Secretaría Ejecutiva el diecinueve de abril del año en curso, signado por la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, así como los similares número 2765/2024 y 312, recibidos el dieciséis y diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, signados por las Administradoras de los Juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes y Guridi y Alcocer, por guardar relación entre sí. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, los cuales versan sobre la solicitud de las Administradoras de los Juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, para que se asigne otro elemento de seguridad y vigilancia, ya que a la fecha cuentan únicamente con uno, respectivamente, con horario de 07:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, sin que haya vigilancia después de ese horario, ni los días sábados y domingos, y atendiendo a que desahogan diligencias en horarios posteriores, resulta necesario designar otro elemento de seguridad privada que cubra veinticuatro horas de lunes a domingo, refiriendo que anteriormente, se contaba con elementos de seguridad y vigilancia que tenían un horario de 24 horas por 24, los cuales se encargaban de verificar al termino de las labores, que todas las personas se retirarán y que las oficinas del juzgado quedaran debidamente cerradas, por lo que se tenía la certeza de la seguridad.

Al respecto, a efecto de estar en condiciones de tomar una determinación justificada de la necesidad de contratar otros elementos de seguridad a los que se



tienen contratados con la empresa privada de seguridad y vigilancia, por las razones que exponen las Administradoras de los Juzgados, y verificar la disponibilidad presupuestal y demás circunstancias, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 y 68 fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Turnar dicha documentación a la Presidenta de la Comisión de Administración de este Cuerpo Colegiado, a efecto de que realice el estudio correspondiente en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado y Directora de Recursos Humanos y Materiales; hecho que sea, dar cuenta al Comité de Adquisiciones de este Órgano Colegiado para los efectos legales procedentes.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y Directora de Recursos Humanos y Materiales, a las Administradoras de los Juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, para su conocimiento y efectos conducentes, así como a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, para su superior conocimiento, en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/37/2024. Oficio número IEJ/491/2024, recibido el quince de abril de dos mil veinticuatro, signado por el Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, en atención a la solicitud del practicante judicial Brandon Michell García González, y del Titular del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para que se le prorrogue la autorización de continuar realizando sus prácticas judiciales para un tercer periodo, situación que hace del conocimiento de este Cuerpo Colegiado en

observancia al artículo 7 de los Lineamientos para las Practicas Judiciales en el Poder Judicial del Estado, que establece que el periodo mínimo es de seis meses y el máximo de un año, y en el caso que nos ocupa, ya se agotó el periodo máximo; sin embargo, en el artículo transitorio segundo se establece que lo no previsto será resuelto por el Pleno de este Órgano Colegiado, por ello es que, somete a consideración la solicitud formulada por el ex practicante judicial, a efecto que, de no existir inconveniente legal alguno, se le autorice prorrogar las practicas judiciales. Al respecto, tomando en consideración la solicitud del practicante judicial y del Titular del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, transitorio SEGUNDO de los Lineamientos en cita, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar al practicante judicial Brandon Michell García González, la prórroga solicitada para continuar con sus prácticas judiciales por el periodo de seis meses, en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir de que le sea comunicada dicha autorización.

Comuníquese esta determinación al Director del Instituto de Especialización Judicial y por su conducto, al practicante judicial, así como al Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/37/2024. Cuenta con la propuesta de creación del Departamento de Planeación y Estadística del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el proyecto de creación del Departamento de Planeación y Estadística, dependiente del Consejo de la Judicatura del Estado, el cual tiene como finalidad implementar un área enfocada a la planeación, estadística y normatividad jurídica, para todas las áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado, que provea herramientas en las materias citadas y proporcione los elementos necesarios a este Órgano Colegiado para la correcta administración y toma de decisiones. Al respecto, a fin de que este Órgano



ORDINARIA

Colegiado, este en posibilidad de tomar una determinación sobre la creación del Departamento de Planeación, que se tiene proyectado para el Poder Judicial del Estado, dado que no se cuenta con un área cuyas funciones y atribuciones versen en la planeación e integración de estadística, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61, 68 fracción XV y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XIII, 46 y 47 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del proyecto de creación del Departamento de Planeación y Estadística.
2. Turnarlo a la Comisión de Administración de este Órgano Colegiado, para que, en coordinación con el Tesorero, Dirección de Recursos Humanos y Materiales, y demás personal que se considere necesario, analicen la viabilidad presupuestal para la creación del Departamento propuesto, así como de las plazas que se proponen en el proyecto y todo lo relativo a su creación; hecho lo anterior den cuenta a este Cuerpo Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Consejera Violeta Fernández Vázquez, al Tesorero y Directora de Recursos Humanos y Materiales, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

XIII/37/2024. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO XIII/37/2024.1. Escrito recibido el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, signado por el Magistrado Enrique Acoltzi Conde, Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Magistrado Enrique Acoltzi Conde, Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por convenir a sus intereses solicita no se haga efectivo el descuento que se realiza vía nómina, por concepto de "Fondo de

Pensiones Funcionarios”, lo anterior a partir de la próxima quincena correspondiente del quince al treinta de abril de dos mil veinticuatro, describiendo los datos correspondientes. Al respecto, previo análisis a la petición planteada por el servidor público que nos ocupa, y en observancia al artículo 46, fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, del que se advierte que, la obligación de cotizar a Pensiones Civiles del Estado, no es absoluta, ya que para ello es indispensable el consentimiento del servidor público; ahora bien, en el presente caso, se tiene su manifestación expresa, para ser dado de baja del fondo de pensiones civiles, por lo que, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 15, de la Ley de Pensiones Civiles del Estado se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar al Magistrado Enrique Acoltzi Conde, Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dejar de cotizar al “Fondo de Pensiones Civiles”, a partir de la quincena del dieciséis al treinta de abril de dos mil veinticuatro, como consecuencia, el área de Tesorería del Poder Judicial del Estado, deberá realizar los trámites correspondientes, para dejar de descontarle de su nómina por dicho concepto.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales y Tesorería del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al funcionario peticionario para su conocimiento y efectos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/37/2024.2. Escrito recibido el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado Carlos Hernández López, Proyectista adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Carlos Hernández López, Proyectista adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de



ORDINARIA

Juárez, por las manifestaciones vertidas, solicita se deje sin efecto la retención de cuotas que se le han venido haciendo en favor de Pensiones Civiles del Estado. Al respecto, previo análisis a la petición planteada por el servidor público que nos ocupa, y en observancia al artículo 46, fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, del que se advierte que, la obligación de cotizar a Pensiones Civiles del Estado, no es absoluta, ya que para ello es indispensable el consentimiento del servidor público; ahora bien, en el presente caso, se tiene su manifestación expresa, para ser dado de baja del fondo de pensiones, por lo que, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 15, de la Ley de Pensiones Civiles del Estado se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar el cambio de régimen del servidor público de referencia, de confianza a interino, con efectos a partir del uno de mayo de dos mil veinticuatro, como consecuencia, el área de Tesorería del Poder Judicial del Estado, deberá realizar los trámites correspondientes, para dejar de descontarle de su nómina por dicho concepto.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al peticionario para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/37/2024.3. Escrito recibido el dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Guadalupe Notario Zambrano, Trabajadora de base adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Guadalupe Notario Zambrano, Trabajadora de base adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, solicita licencia sin goce de sueldo respecto de su

plaza de Base, por el periodo del veinticuatro de abril al veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, para poder desempeñar trabajo temporal con funciones jurisdiccionales en el Poder Judicial del Estado. Al respecto, en atención a su petición, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, 65 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción VI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; y 4º del Convenio Laboral vigente, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Otorgar licencia sin goce de sueldo a la Licenciada Guadalupe Notario Zambrano, Trabajadora de base adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el periodo del veinticuatro de abril al veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro; una vez concluida dicha licencia deberá reincorporarse al día hábil siguiente, a su cargo, nivel y adscripción respecto de su plaza de Base.

Comuníquese esta determinación a la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, para su superior conocimiento, así como a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Contralor, Tesorero del Poder Judicial del Estado, y peticionaria, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes y al "Sindicato 7 de Mayo" para su debido conocimiento, en su domicilio oficial, por conducto de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/37/2024.4. Escrito recibido el veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado Luis Hernández Cabrera, Asistente de Atención al Público adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, con licencia. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Luis Hernández Cabrera, solicita licencia sin goce de sueldo al cargo que desempeña,



ORDINARIA

por el periodo de seis meses, con efectos a partir del once de mayo de dos mil veinticuatro, para atender asuntos de carácter personal. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracciones I y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar licencia sin goce de sueldo al servidor público Luis Hernández Cabrera, Asistente de Atención al Público adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, por el periodo de seis meses, con efectos a partir del once de mayo de dos mil veinticuatro al diez de noviembre del mismo año, una vez concluida ésta, deberá incorporarse al siguiente día hábil a su lugar de adscripción.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al servidor público peticionario, a través del oficio respectivo. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/37/2024.5. Escrito recibido el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Karina Erazo Rodríguez y C. Verónica Margarita Cabral Flores. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en alcance a su oficio 785/2024, remiten relación de servidores públicos de Base adscritos al Poder Judicial del Estado, que cumplen 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio durante el año 2024, solicitando se les realice el pago del estímulo por años de servicio el tres de mayo del año en curso, fecha en que celebraran su aniversario sindical. Al respecto, y toda vez que la petición en cita guarda relación con el acuerdo XI/34/2024.11. de este Cuerpo Colegiado, en el que se instruyó al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago por concepto de estímulos a la

antigüedad 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, conforme a la lista remitida por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y en términos de la minuta adjunta al Convenio Laboral vigente, en los términos ahí precisados; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, y 13 del Convenio Laboral vigente y minuta adjunta a este, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta y anexos.
2. Turnar la documentación de referencia al Jefe del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que valide la relación y documentación de los servidores públicos que se adjunta al oficio de cuenta y hecho que sea, la remita al Tesorero del Poder Judicial del Estado, con aquellos que reúnan los requisitos, para que se agreguen a la lista que antecede y se les efectúe el pago en los términos ordenados en el acuerdo XI/34/2024.11. de este Órgano Colegiado.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a los peticionarios en el domicilio oficial del Sindicato "7 de Mayo" para su conocimiento, a través de la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/37/2024.6. Oficio número 107/2024, recibido el veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, signado por la Jueza de lo Familiar del Distrito Judicial de Morelos. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jueza de lo Familiar del Distrito Judicial de Morelos, remite copia certificada de las actas administrativas levantadas los días tres, ocho y once de abril del presente año, para conocimiento de este Órgano Colegiado, quedando a sus órdenes para



ORDINARIA

proporcionar la información o documentación que se requieran con motivo de las actas antes señaladas. Al respecto, previo análisis al contenido de las actas de referencia, de las que se advierte la conducta desplegada por el servidor público cuyo nombre se precisa en las mismas, y a efecto de deslindar responsabilidades, con fundamento en lo que establecen los artículos 3 fracción II, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 45 Quáter, 61 y 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y actas de cuenta.
2. Turnar original de dicha documentación, a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para que, proceda conforme a sus facultades.
3. Remitir copia de la documentación de cuenta, a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que, en caso de ser procedente, inicie con el procedimiento de rescisión laboral que corresponda y dé cuenta a este Órgano Colegiado para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado y Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la Jueza Familiar del Distrito Judicial de Morelos para su debido conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/37/2024.7. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva, mediante la cual solicita autorización para pago a servidores públicos. -----

Dada cuenta con el informe de la Secretaria Ejecutiva, mediante la cual solicita se autorice el pago de salario a los servidores públicos que, por necesidades del servicio, cubren a contra turno, caso específico de la Oficial de Partes Común adscrita al turno vespertino, que debe cubrir las ausencias temporales por permiso con goce de sueldo de la Oficial de Partes Común del turno matutino; y de la Jefa del Módulo Médico adscrita a la sede de Ciudad Judicial, en el turno matutino, que debe cubrir la jornada del turno vespertino, por permisos con goce de sueldo del doctor adscrito a Palacio de Justicia, del turno vespertino, por no

contar con personal que cubra dichas horas laborales. Al respecto, dado que las áreas de Módulo Médico y Oficialía de Partes Común, deben ser atendidas prioritariamente, a fin de no paralizar los servicios y ante la ausencia de los respectivos Titulares, deben cubrirse por los funcionarios que ya se encuentran laborando en el Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 68, fracción I y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la cuenta.
2. Autorizar el pago a las personas servidoras públicas por suplencia de los servidores públicos, instruyendo para tal efecto al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realice los trámites y pago que corresponda.
3. En casos análogos de servidores públicos, se autoriza realizar los pagos correspondientes

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/37/2024.8. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con el estado que guarda la notificación del acuerdo XI/27/2024.1 emitido por este Órgano Jurisdiccional. -----

Dada cuenta por la Secretaria Ejecutiva con el estado que guarda la notificación del acuerdo XI/27/2024.1 emitido por este Órgano Colegiado, en el que, se determinó aceptar la renuncia presentada por la ex servidora pública cuyo nombre se precisa en dicho acuerdo, con efectos retroactivos al dieciséis de marzo del año en curso, y comunicarle dicha determinación a través de la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, sin embargo, de la razón de notificación levantada por la Diligenciaría se desprende que al constituirse al domicilio que obra en su expediente personal y cerciorarse de ser el domicilio, fue informada que en ese domicilio no vive, que ella vive en la casa marcada con el número 53, lo que le imposibilitó para notificarle legalmente.



ORDINARIA

Asimismo, se da cuenta con el oficio número JURTSJ/273/2024, signado por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual informa que, se comunicó vía telefónica con la ex servidora pública el quince de abril de dos mil veinticuatro, quien le refirió que por motivos personales presentó su renuncia, solicitando únicamente se le paguen las partes proporcionales a que tiene derecho y se consideren sus años de antigüedad; por lo que, solicita se instruya al Tesorero del Poder Judicial del Estado, a efecto de que proceda a cuantificar el pago de las partes proporcionales que le correspondan a la ex servidora pública y de así considerarlo, se establezca la procedencia o no, de la prima de antigüedad, así como para que se realice vía transferencia el pago respectivo, debiendo informar el Tesorero a este Cuerpo Colegiado.

Al respecto y a fin de que, se realice debidamente la notificación a la ex servidora pública del acuerdo XI/27/2024.1, plasmado en el oficio SECJRH/799/2024, y se proceda al pago de las partes proporcionales que le correspondan, con fundamento en lo que establece el artículo 61 la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del acta de notificación de cuenta.
2. Facultar a la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado, realice a la brevedad, la notificación a la ex servidora pública cuyo nombre se cita en el acuerdo XI/27/2024.1, en el domicilio que se ha precisado en el acta de cuenta.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realice los trámites y pago electrónico correspondiente a la ex servidora pública, debiendo cuantificar las partes proporcionales que le correspondan y coordinarse con el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para la comprobación y justificación del pago, ante la autoridad competente.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial, Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como a la Diligenciera adscrita a este Consejo de la Judicatura del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Secretaría Ejecutiva: En este acto y siendo las once horas con veinticinco minutos, de este día, hago constar que, se retira de esta sesión el Consejero Rey David González González, para atender una audiencia inicial señalada previamente a esta sesión, dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número 14/2024. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO XIII/37/2024.9 Oficio número JURTSJ/275/2024, recibido el veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta del oficio de referencia, a través del cual, el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, pone a consideración de este Cuerpo Colegiado el resultado de las pláticas conciliatorias y de negociaciones de pago, realizado con las personas siguientes:

NOMBRE	CANTIDAD A PAGAR POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE LEY
1. Adrián Pelcastre Vázquez	\$41,744.50 - ISR. 2,380.82 Neto a pagar \$39,363.68
2-. Alejandro Pérez Hernández	\$55,261.93 -ISR. 1,328.74 Neto a pagar \$53,933.19

Asimismo, solicita autorización para gestionar los cheques y realizar los convenios respectivos; en cuanto al Licenciado Alejandro Pérez Hernández, solicita



ORDINARIA

autorización para gestionar el cheque y realizar el pago correspondiente; asimismo, se establezcan las condiciones de reinstalación: lugar de adscripción, horario, puesto, nivel salarial o con la categoría de trabajador de Base, para estar en condiciones de celebrar el convenio respectivo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el expediente 237/2022-A.

Al respecto, tomando en consideración el informe del Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, a efecto de dar por concluidos los asuntos laborales expuestos, siempre y cuando se tenga la suficiencia presupuestal para ello, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 68 fracción I, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura el Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar el pago a los ex servidores públicos Adrián Pelcastre Vázquez y Alejandro Pérez Hernández, en los términos propuestos por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
3. Autorizar al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, gestionar ante el área de Tesorería, los cheques correspondientes conforme a los montos autorizados, a efecto de estar en condiciones de celebrar los convenios ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala; hecho lo anterior, remitir los convenios al Departamento de Recursos Humanos, para que obren en los expedientes personales de los ex servidores públicos y surtan los efectos legales correspondientes.
4. En relación al ex servidor público Alejandro Pérez Hernández, se autoriza su reinstalación como Taquimecanógrafo (nivel 3), adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez, con la categoría de Base, con un horario de ocho a quince horas, de lunes a viernes, con efectos a partir de la fecha de su reinstalación.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, Tesorero del Poder Judicial del Estado y Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES ESTAN PRESENTES.**

ACUERDO XIII/37/2024.10 VENCIMIENTOS:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN:
Lcdo. César Ortega Stevenson Jefe de Sección de Base (nivel 7), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. Vence licencia médica: 24-abr-2024	Se le concede licencia médica por treinta días, con efectos a partir del veinticinco de abril de dos mil veinticuatro.
Lcda. Karla Sonia Zúñiga Pérez Taquimecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. Vence interinato: 24-abr-2024 Cubre licencia médica del Lic. César Ortega Stevenson, una vez concluido el término causará baja.	Por necesidades del servicio y dada la licencia otorgada a César Ortega Stevenson, con el mismo nivel y cargo se prorroga su interinato por el periodo comprendido del veinticinco de abril al veinticuatro de mayo del año en curso. Al término de la misma, causará baja.
Lcda. Gloria Hernández Polvo Diligenciaria Interina (nivel 7), adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez. Vence cargo temporal: 25-abr-2024 Una vez concluida la encomienda regresará al nivel y cargo de Oficial de Partes. Nota: A la fecha tiene licencia sin goce de sueldo que concluye el 10-jun-2024	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.
Lcda. Lizzet Torres Barón Mecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.	A petición del Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar, se designa Auxiliar de Registro y Trámite interina (nivel 4), y se prorroga su interinato por seis meses, con efectos a



Vence interinato: 29-abr-2024	partir del treinta de abril de dos mil veinticuatro.
Lcda. Mariana Morales Sánchez Secretaria de Acuerdos de Sala Interina (nivel 14, adscrita a Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Vence cargo temporal: 01-may-2024 Una vez concluida la encomienda regresa al nivel y cargo que tenía de Asistente de Audiencias	A petición de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, y por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.
Psic. María Fernanda Tejeda Gaona Auxiliar Técnica Interina (nivel 3), adscrita al Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 01-may-2024	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.
Lcda. Yazmín Barrientos De La Cruz Jefa de Sección Interina (nivel 7), adscrita a la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 04-may-2024	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.
Lcdo. Fredy Hernández Díaz Asistente de Causas (nivel 8), adscrito con la Jueza Segundo Interina del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. Vence cargo temporal: 05-may-2024	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.
Ernesto Pineda Tlapale Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), encargado del Almacén, adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales. Vence: interinato: 08-may-2024	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.
Lcdo. Agustín Sánchez Rodríguez Secretario de Acuerdos de Juzgado Interino (nivel 10), adscrito a Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Vence cargo temporal: 08-may-2024	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.

Lcda. Yazmín Díaz García Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl. Vence cargo temporal: 08-may-2024	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.
Lcda. Alma Delia Romero Flores Taquimecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl. Vence interinato: 08-may-2024	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.
Leonardo Tzompantzi Aguilar Auxiliar de Mantenimiento Interino (nivel 3, adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado. Vence interinato: 10-may-2024	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se determina la ampliación de los interinatos en mención, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES ESTAN PRESENTES EN LA SESIÓN.

ACUERDO XIII/37/2024.11. Respecto a la servidora pública Leticia Ortega Cervantes, Jefa de Módulo Médico Interina (nivel 10) del Poder Judicial del Estado edificio Ciudad Judicial, tomando en consideración que se trata de una servidora pública bajo el régimen de confianza, que no cuenta con estabilidad en el empleo, por la propia naturaleza de las funciones que realiza y dado que ya no se requieren sus servicios en el área de su actual adscripción, se da por terminada su relación laboral. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los



ORDINARIA

artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 5 de la Ley antes citada, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con la servidora pública Leticia Ortega Cervantes, Jefa de Módulo Médico Interina (nivel 10) del Poder Judicial del Estado edificio Ciudad Judicial, con efectos a partir del primero de mayo de dos mil veinticuatro, sin responsabilidad para este Ente Público.
2. Instruir a la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura para que, asociada del Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comuniquen la terminación de la relación laboral a dicha servidora pública.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que en coordinación con el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones a que tenga derecho la servidora pública, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.
4. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, prevea lo correspondiente a efecto de que la servidora pública lleve a cabo la entrega-recepción.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; así como a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependientes de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES ESTAN PRESENTES EN LA SESIÓN.**

ACUERDO XIII/37/2024.12. ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>Lcda. Caritina Díaz Teodoro Auxiliar Administrativo interina (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p>	<p>A petición de la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, (Oficio PSP-3P/2024-89, recibido el diecinueve de abril del año en curso), se designa Auxiliar Administrativa interina (nivel 5), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala en mención, con efectos a partir del treinta de abril de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones. En el lugar que tenía asignado la Lcda. Xochitl Guadalupe Hernández Carmona.</p>
<p>Lcdo. Efrén Tepal Sánchez Taquimecanógrafo interino (nivel 3), adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa Auxiliar Administrativo interino (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, en sustitución de la Lcda. Caritina Díaz Teodoro, con efectos a partir del treinta de abril de dos mil veinticuatro, por el término de tres meses.</p>
<p>Soledad García López Mecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p>	<p>A petición de la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, (Oficio PSP-3P/2024-89, recibido el diecinueve de abril del año en curso), se designa Auxiliar Administrativa interina (nivel 5), con efectos a partir del dos de mayo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Guadalupe Notario Zambrano Taquimecanógrafa de base (nivel 3), adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.</p>	<p>A petición de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, (Oficio TSJ-SPP-P1-24-411, recibido el veintitrés de abril del año en curso), y dado que le fue</p>



	<p>autorizada licencia a su plaza de base, se designa temporalmente como Diligenciaria interina (nivel 7), adscrita en la Primera Ponencia de la Sala en mención, por el término del treinta de abril al veinticuatro de octubre del año en curso, en sustitución de la Lcda. Ana Laura Tapia Esquivel. Al término, regresará al nivel, cargo y categoría que actualmente tiene como Taquimecanógrafa de base.</p>
<p>Leydi Diana Méndez Roque</p>	<p>A petición de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, (Oficio TSJ-SPP-P1-24-411, recibido el veintitrés de abril del año en curso), se adscribe como Auxiliar Administrativa interina (nivel 5), a la Sala y Ponencia en cita, con efectos a partir del dos de mayo de dos mil veinticuatro, por el tiempo que dure la licencia de la Lcda. Guadalupe Notario Zambrano. Al término causará baja.</p>
<p>Lina Citlali Pulido Padreñan</p>	<p>A petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, (Escrito recibido el veintitrés de abril del año en curso), se designa Auxiliar Administrativa interina (nivel 5), adscrita a la Sala y Ponencia en cita, por el término de tres meses, con efectos a partir del dos de mayo de dos mil veinticuatro, en el lugar que ocupaba la Lcda. Karina Romero Moya.</p>
<p>Lcda. Marbella Varela Guzmán</p>	<p>A petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, (Escrito recibido el veintitrés de abril del año en</p>

	curso), se designa Auxiliar Administrativa interina (nivel 5), adscrita a la Sala y Ponencia en cita, por el término de tres meses con efectos a partir del dos de mayo de dos mil veinticuatro, en el lugar que ocupaba el Lcdo. Rubén Avilés Romano.
Lcda. Mayra Hernández Rodríguez Oficial de Parte interina (nivel 5), adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes.	Por necesidades del servicio, se designa Diligenciaria interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio en el Estado, en sustitución de la Lcda. Rocío Emilia Pérez Romero, por el término de tres meses con efectos a partir del dos de mayo de dos mil veinticuatro.
Lcda. Adela García Sánchez	Por necesidades del servicio y a petición del Consejero German Mendoza Papalotzi, se designa Auxiliar Administrativa interina (nivel 5), adscrita a la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de mayo del año en curso.
Lcda. Anel Tonix Meneses Secretaria de Acuerdos (nivel 10), adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Erika Cortes Zamora, con efectos a partir del dos de mayo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Erika Cortes Zamora Secretaria de Acuerdos (nivel 10), adscrita al Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, en sustitución de la Lcda. Silvia Angelica Temoltzin Castañeda, con efectos a partir del dos de mayo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Silvia Angelica Temoltzin Castañeda Secretaria de Acuerdos de Sala (nivel 14) en funciones de Secretaria de Acuerdos de Juzgado.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Rosa María Piedras Romero, con efectos a



	partir del dos de mayo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Rosa María Piedras Romero Secretaria de Acuerdos (nivel 10), adscrita al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Anel Tonix Meneses, con efectos a partir del dos de mayo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. José Abraham Pérez Cruz Auxiliar Técnico interino (nivel 3), adscrito al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, se designa Oficial de Partes interino (nivel 5), adscrito en el mismo Juzgado de su actual adscripción, por el término de tres meses, con efectos a partir del dos de mayo de dos mil veinticuatro.
C. P. Edgar Hernández Vázquez	A propuesta de la Presidenta de la Comisión de Administración y por necesidades del servicio, se designa Jefe de Sección interino (nivel 7), en apoyo a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, en sustitución del Lcdo. Felipe Sánchez Delgadillo, por el término de tres meses, con efectos a partir del dos de mayo del año en curso.
Nerea Rodríguez Cuellar Superintendente de base (nivel 8), adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de Inés Carrillo Lima, con efectos a partir del dos de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Inés Carrillo Lima Superintendente de base (nivel 8), adscrita al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de Nerea Rodríguez Cuellar, con efectos a partir del dos de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.

Lcda. Maribel Juárez Muñoz Oficial de Partes (nivel 5), adscrita a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, en sustitución del Lcdo. David Lima Caballero, con efectos a partir del dos de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. David Lima Caballero Oficial de Partes interino (nivel 5), adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Maribel Juárez Muñoz, con un horario de 8:00 a 15:30 hrs., con efectos a partir del dos de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Glenda Isamar Paredes Cabrera Secretaria Técnica interina (nivel 10), en funciones de Facilitadora adscrita al Centro Estatal de Justicia Alternativa	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe como Facilitadora del Centro Regional de Justicia Alternativa de Calpulalpan, con efectos a partir del dos de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Josafat Téllez Cortes	Por necesidades del servicio, se designa Jefe de Sección interino (nivel 7), adscrito al Centro Estatal de Justicia Alternativa, sede Ciudad Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del dos de mayo del año en curso, en sustitución de la Lcda. Glenda Isamar Paredes Cabrera.
Margarita Castillo López Auxiliar Técnica interina (nivel 3), adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado.	Por necesidades del servicio, se designa Auxiliar de Registro y Trámite (nivel 4), adscrita en la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del dos de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Ldo. Alexis Minor Flores Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Leticia Caballero Muñoz, con



	efectos a partir del dos de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Leticia Caballero Muñoz Jueza Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, en sustitución del Lcdo. Alexis Minor Flores, con efectos a partir del dos de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Mariano Reyes Landa Juez Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez, en sustitución del Lcdo. Artemio Juan Nava Varela, con efectos a partir del dos de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. José Augusto López Hernández Juez Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución del Lcdo. Mariano Reyes Landa, con efectos a partir del dos de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Aurora Mercedes Moctezuma Martínez Jueza Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución del Lcdo. José Augusto López Hernández, con efectos a partir del dos de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Danielvira Ramírez Jiménez Jueza Civil del Distrito Judicial de Zaragoza	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, en sustitución de la Lcda. Aurora Mercedes Moctezuma Martínez, con efectos a partir del dos de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Laura Marcela Ramos Vela Jueza Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, en sustitución de la Lcda.

	Danielvira Ramírez Jiménez, con efectos a partir del dos de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones
Lcda. Guadalupe Castillo Lemus Jueza Tercero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Beatriz Eugenio Bello Hernández, con efectos a partir del dos de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Beatriz Eugenia Bello Hernández Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Laura Marcela Ramos Vela, con efectos a partir del dos de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Artemio Juan Nava Varela Juez Familiar del Distrito Judicial de Juárez.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, en sustitución de la Lcda. Guadalupe Castillo Lemus, con efectos a partir del dos de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Ángel Grande Piedras Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrito al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, con efectos a partir del dos de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones
Lcdo. Julio César Meza Domínguez Encargado de la Secretaría Privada (nivel 14), de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	Por necesidades del servicio, se designa Proyectista de Juzgado interino (nivel 9), y se adscribe al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución del Lcdo. Ángel Grande Piedras, con efectos a partir del dos de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones



ORDINARIA

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES ESTAN PRESENTES EN LA SESIÓN.

Secretaría Ejecutiva: En este acto y siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, hago constar que se incorpora a esta sesión el Consejero Rey David González González, encontrándose presentes los cinco integrantes de este Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

ACUERDO XIII/37/2024.13. Oficio número CJET/CGMP/05/2024, recibido el veintitrés de abril de do mil veinticuatro, signado por el Maestro Germán Mendoza Papalotzi, Consejero integrante de este cuerpo Colegiado. -- Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Consejero informa que con fecha dieciséis de abril del año en curso, remitió a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, dos actas administrativas levantadas por personal del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para que inicie con los procedimientos que en derecho corresponda. Al respecto, a fin de verificar jurídicamente si los hechos asentados en las actas de cuenta, generan alguna causa de rescisión laboral en contra del taquimecanógrafo cuyo nombre se indica, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 45 Bis, 45 Quáter, 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Turnar la documentación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que, conforme a sus facultades, y de ser procedente, inicie con el procedimiento de rescisión laboral y dé cuenta a este Órgano Colegiado para la determinación que en derecho corresponde.
3. A fin de garantizar la integridad física de la practicante Yeni Cuahutle Cuatecontzi, se suspende provisionalmente de sus prácticas judiciales en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; para tal efecto, se instruye al Director del Instituto de Especialización Judicial, realice las acciones correspondientes, para reubicarla en algún otro órgano jurisdiccional, hasta la fecha de conclusión de sus prácticas.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica, Tesorero del Poder Judicial del Estado y Director del Instituto de Especialización Judicial, y por su conducto, a la practicante judicial, para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Consejero visitador German Mendoza Papalotzi, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

XIV/37/2024. ASUNTOS GENERALES:

ACUERDO XIV/37/2024.1. Oficio número SP/TSJ/103/2024, recibido el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, signado por la Encargada de la Secretaría Particular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Encargada de la Secretaría Particular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remite la invitación recibida mediante correo electrónico del doce de abril del año en curso, del Magistrado Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, para acudir al 2º Congreso Internacional: "La Administración de Tribunales de Justicia", del 18 al 20 de junio del año en curso, en las instalaciones de la Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez Norte No. 306 Col. Santa Clara, Toluca, Estado



ORDINARIA

de México, lo anterior para los efectos correspondientes. Al respecto, tomando en consideración que dentro de las facultades de este Cuerpo Colegiado, está la de administrar el Poder Judicial del Estado, resultando necesaria la capacitación de sus integrantes, con fundamento en los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 13 de los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal vigentes, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio e invitación de cuenta.
2. Comisionar a la Consejera Violeta Fernández Vázquez y Consejero Germán Mendoza Papalotzi, para asistir al 2º Congreso Internacional: "La Administración de Tribunales de Justicia", en las instalaciones de la Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez Norte No. 306 Col. Santa Clara, Toluca, Estado de México, los días del 18 al 20 de junio del año en curso.
3. Autorizar se otorguen los viáticos respectivos a los Consejeros en mención, instruyendo para tal efecto al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para realizar el trámite y pago correspondiente, en términos de los Lineamientos antes citados.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Consejera Violeta Fernández Vázquez y German Mendoza Papalotzi, para los efectos conducentes, así como a la Encargada de la Secretaría Particular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/37/2024.2. Oficio número CJET/CGMP/06/2024, recibido el veintidós de abril de dos mil veinticuatro, signado por el Maestro Germán Mendoza Papalotzi, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. -- Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Maestro Germán Mendoza Papalotzi, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado, informa que

existe la necesidad de comisionar un enlace para continuar con los trabajos para coordinar, promover y conducir la política de mejora regulatoria en el Tribunal, motivo por el cual solicita nombrar a dicho enlace. Al respecto, tomando en consideración que, a partir del dieciocho de marzo del año en curso, se designó al Maestro Germán Mendoza Papalotzi, como representante de las y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, en sustitución del ex Consejero que venía fungiendo como enlace ante la Comisión de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, asimismo, en atención al cambio de titularidad de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y dada la necesidad de contar con un enlace ante dicha Comisión para continuar con los trabajos relativos a la misma; con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Aprobar la actualización de la Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, por cambio de titulares para quedar de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	CARGO EN LA UNIDAD
Magistrada Anel Bañuelos Meneses	Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado	Presidenta
Maestro Germán Mendoza Papalotzi	Consejero de la Judicatura del Estado	Secretario Técnico
Licenciado Fernando Guzmán Zárate	Contralor del Poder Judicial del Estado	Vocal
Licenciada Midory Castro Bañuelos	Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado	Vocal
Contador Público Fabián Montiel Gómez	Tesorero del Poder Judicial del Estado	Vocal
Licenciado Miguel Ángel Martínez Sánchez	Secretario Técnico de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado	Enlace operativo



ORDINARIA

Comuníquese esta determinación al Consejero Germán Mendoza Papalotzi, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su superior conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIV/37/2024.3. Oficio número TES/245/2024, recibido el veintidós de abril de dos mil veinticuatro, firmado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, y en cumplimiento al acuerdo X/34/2024 de este Cuerpo Colegiado, en el que se autorizó el incremento del importe asignado para combustible que se suministra de manera mensual a Juzgadores del Poder Judicial del Estado, y por otra parte, se le instruyó al Tesorero realizar la proyección del gasto por el concepto de combustible por lo que resta del año considerando los montos autorizados, en ese sentido, informa el combustible proyectado para el periodo mayo - diciembre 2024, el cual refiere se suministra de manera mensual a través de monedero electrónico a los funcionarios de este Poder Judicial; finalmente, refiere que la partida 2.6.1.1. que corresponde a Combustibles, Lubricantes y Aditivo, es suficiente, de acuerdo al techo presupuestal disponible que se tiene a la fecha, no omite mencionar que, si existiera un incremento en el número de funcionarios que se tiene autorizado, la proyección realizada se verá modificada de manera mensual y anual. Al respecto, tomando en consideración el informe del Tesorero del Poder Judicial del Estado, del que se advierte que el techo presupuestal disponible en la partida 2.6.1.1. Combustibles, Lubricantes y Aditivo, es suficiente, para los incrementos autorizados para funcionarios que se les suministra combustible, por lo que no se requiere modificación presupuestal alguna, asimismo el suministro mensual de combustible, ha sido actualizado en atención a los montos autorizados a través del acuerdo de referencia X/34/2024 de este Cuerpo Colegiado; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina lo siguiente:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar los montos de asignación, incremento, suministro y distribución mensual de combustible del Ejercicio Fiscal 2024, que se encuentran registrados en la tabla inserta en el oficio de cuenta.

Comuníquese esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su debido conocimiento y efectos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIV/37/2024.4. Oficio número CJET/CCJEA/97/2024, signado por la Maestra Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado.-----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Maestra Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, en atención a la Implementación del Nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, publicado en el Diario Oficial de la Federación, solicita se analice la viabilidad de integrar una Comisión Especial cuya función sea vigilar y poner a consideración del Pleno del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, las acciones que den cumplimiento al Plan Estratégico para la Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se propone que, la Comisión se integre por un representante de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, la Magistrada Fanny Margarita Amador Montes, en su carácter de enlace ante la CONATrib para la instrumentación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, así como a la Licenciada Flor Emilia Juárez Sosa, Secretaria Proyectista de Sala, en su carácter de enlace ante la CONATrib en apoyo a la citada Magistrada, un integrante del Consejo de la Judicatura, así como los titulares de la Secretaría Ejecutiva, Contraloría, Tesorería, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, Directora de Recursos Humanos y Materiales y la persona asignada en apoyo al estudio, análisis y elaboración de proyectos legislativos.

Al respecto, y a efecto de coordinar los trabajos relativos a la Implementación del Nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el Poder



Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Aprobar la integración de la Comisión Especial para la Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el Poder Judicial del Estado, con los servidores públicos siguientes: Maestra Ma de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, representante de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado; Magistrada Fanny Margarita Amador Montes, en su carácter de enlace ante la CONATrib para la instrumentación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; Licenciada Flor Emilia Juárez Sosa, Secretaria Proyectista de Sala, en su carácter de enlace ante la CONATrib en apoyo a la Magistrada antes mencionada; Consejeros Edith Alejandra Segura Payán, Violeta Fernández Vázquez, Germán Mendoza Papalotzi y Rey David González González, integrantes del Consejo de la Judicatura; Titulares de la Secretaría Ejecutiva, Contraloría, Tesorería, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, Directora de Recursos Humanos y Materiales y la persona asignada en apoyo al estudio, análisis y elaboración de proyectos legislativos.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para conocimiento y efectos legales procedentes, en vía de reiteración a la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, para constancia y seguimiento; así como a los servidores públicos designados para integrar la citada Comisión Especial. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/37/2024.5. Oficio número DSP/487/2024, recibido el veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento del Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en atención al oficio número JL1TLAX/602/2024, del Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, para designar a una perito en acústica forense, a efecto de poder desahogar la prueba pericial a que se hace referencia, y toda vez que no se cuenta con un perito en la materia solicitada inscrito en el Libro único de Registro de peritos auxiliares en la Administración de justicia que se lleva en la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presenta cotización de la profesionista sugerida, en la materia solicitada, quien cobrará por sus servicios la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) netos. Al respecto, con la finalidad de atender el requerimiento del Juez Primero de lo Laboral, relacionada con la designación de un perito en acústica forense; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracciones XIV y XVII, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la designación de la profesionista Licenciada Karla Daniela Carbajal Nájera, como perito en la materia de acústica forense quien cobrará por concepto de honorarios profesionales, la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) netos, una vez que se justifique su participación en el expediente laboral referido en el oficio de cuenta.
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado al perito referido, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.



ORDINARIA

Comuníquese esta determinación, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como al Juez Primero de lo Laboral y Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/37/2024.6. Escrito recibido el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, signado por María del Carmen Balderas Miranda. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, interpone Recurso de Apelación contra la aprobación de manera definitiva del proyecto de resolución de Conclusión del expediente de investigación número 189/2022, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, del trece de marzo del dos mil veinticuatro, mediante acuerdo VIII/24/2024. Al respecto, tomando en consideración que por acuerdo VIII/24/2024, emitido por este Órgano Colegiado, se ordenó remitir las actuaciones del expediente a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, remita a este Órgano Colegiado, a la brevedad posible el expediente de responsabilidad administrativa 189/2022, para acordar el escrito de cuenta, conforme a derecho.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, así como a la peticionaria, en el domicilio que indica, por conducto de la Diligenciaria.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIV/37/2024.7. Autorización para realizar la redistribución de diferentes áreas ubicadas en la sede de Ciudad Judicial. -----

Dada cuenta con el resultado de las visitas realizadas por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, a los diferentes Órganos Administrativos y Jurisdiccionales, ubicados en

la Sede de Ciudad Judicial, y en las oficinas que alberga el Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales y Juzgado del Sistema Tradicional Penal, ubicadas en Avenida de las Torres, Apizaco, Tlaxcala, de las que se advierten diversas necesidades de adecuación, remodelación y reubicación de espacios físicos para el mejor desempeño de sus funciones. Al respecto, con el fin de lograr la optimización funcional y orgánica de las diversas áreas administrativas y jurisdiccionales que se encuentran en esta sede de Ciudad Judicial y en la planta alta, del edificio ubicado en Avenida de las Torres, Apizaco, Tlaxcala, que garanticen un espacio cordial a las personas servidoras públicas y fundamentalmente, un mejor servicio a los visitantes y público en general que acude a cada una de esas áreas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 1, 3, 4, 6 y 7 de los Lineamientos para el uso y manejo de los Bienes Muebles y la Infraestructura Física de Ciudad Judicial, se determina:

1. Autorizar la restructuración de los espacios físicos destinados a las áreas administrativas y jurisdiccionales ubicadas en Ciudad Judicial y las que se encuentran ubicados en la planta alta de las instalaciones que alberga el Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales y Juzgado del Sistema Tradicional Penal, ubicado en Avenida de las Torres, Apizaco, Tlaxcala.
2. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, para que, en coordinación con el Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, Encargado de Mantenimiento y personal técnico de Ingenieros, realicen la proyección de las modificaciones y en su momento, las adecuaciones físicas y de mantenimiento, que se requieran.
3. Facultar a la Secretaria Ejecutiva para que funja como enlace ante los Titulares de las Instituciones del Poder Ejecutivo que ocupan las instalaciones en planta alta del edificio ubicado en Avenida de las Torres, Apizaco, Tlaxcala, a efecto de redistribuir dichos espacios.
4. Instruir a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, prevea los requerimientos tecnológicos necesarios, que se generen por la distribución de las áreas y con el personal a su cargo, coadyuve en la reubicación del equipo tecnológico.



ORDINARIA

5. Instruir al Tesorero del Poder Judicial, prevea el recurso económico que deberá destinarse, una vez que se tengan aprobados los proyectos de adecuación del área de Consejeros y de la planta alta de las oficinas ubicadas en Avenida de las Torres, así como de las demás áreas que así lo requieran.

Comuníquese esta determinación al Tesorero, Directora de Tecnologías de la Información, Directora de Recursos Humanos y Materiales, Jefe de Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, Encargado de Almacén, para su conocimiento y efectos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**


Al no haber otro asunto que tratar y siendo las trece horas con veintitrés minutos de este día se declara concluida esta sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

CONTINUACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ
HORAS DEL VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

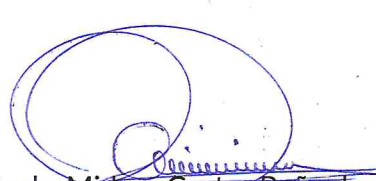


Mtra. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

DOY FE



Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.